

	<h1>PROYECTO EDUCATIVO</h1>
<p>m) LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS</p>	

### Criterios generales

A la hora de elaborar los horarios del alumnado de formación profesional se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Asignación para cada módulo profesional del número de horas totales y/o semanales que establezca la orden –o, en su caso, decreto- por los que se desarrolla el currículo de cada una de las enseñanzas profesionales de nuestro centro.
- b) Distribución del horario semanal de los módulos profesionales de contenido más práctico o de mayor carga horaria en bloques de dos o más horas consecutivas, dependiendo de la especificidad del módulo profesional y especialmente de si las instalaciones a utilizar están fuera del centro.
- c) Distribución horaria que permita un uso equilibrado, por parte de los distintos grupos de alumnos y alumnas, de los gimnasios o aulas taller en el desarrollo de los módulos profesionales con mayor carga horaria de contenido práctico.
- d) Todo el alumnado de formación profesional tendrá acceso al uso del material específico necesario para sus prácticas.

La organización de la Formación Profesional en el centro se realizará atendiendo los siguientes factores de referencia:

- a) La normativa vigente
- b) El marco general organizativo del centro
- c) Los criterios organizativos definidos en este documento.

En relación con los horarios, la Jefatura de Estudios procederá a su elaboración, como en el resto de las enseñanzas, atendiendo a las peculiaridades de la FP en lo que se refiere a agrupación de módulos. Asimismo, la Jefatura de Estudios, conjuntamente con el Jefe de Departamento

de Ciclos formativos ajustará el uso de espacios en los diferentes módulos a las necesidades de éstos y a las disponibilidades del centro, en general, tomando como base el documento elaborado por el Departamento.

Por otro lado, las programaciones curriculares del Departamentos de Ciclo F. se actualizarán anualmente en aquello que se considere necesario tras el análisis de resultados finales. Esta actualización será inmediata cuando se produzcan cambios legales que obliguen a ello.

### **Ciclo formativo de Grado Superior de Acondicionamiento Físico.**

El horario lectivo del alumnado del ciclo formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico es el que se establece el Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico.

La competencia general de este título consiste en elaborar, coordinar, desarrollar y evaluar programas de acondicionamiento físico para todo tipo de personas usuarias y en diferentes espacios de práctica, dinamizando las actividades y orientándolas hacia la mejora de la calidad de vida y la salud, garantizando la seguridad y aplicando criterios de calidad, tanto en el proceso como en los resultados del servicio.

La distribución de horas por curso y durante la semana se recoge en la tabla siguiente:

#### **MÓDULOS QUE INCLUYE EL CFGS EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR (TAF) 2000 horas

##### **PRIMER CURSO**

Valoración de la condición física e intervención en accidentes (6 horas/semana).

*Fitness* en sala de entrenamiento polivalente (8 horas/semana).

Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical (7 horas/semana).

Formación y Orientación Laboral (3 horas/semana).

Acondicionamiento Físico en el Agua (6 horas/semana).

##### **SEGUNDO CURSO**

Habilidades Sociales (5 horas/semana).

Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical (6 horas/semana).

Técnicas de hidrokinesia (5 horas/semana).

Control postural, bienestar y mantenimiento funcional (7 horas/semana).

Empresa e iniciativa emprendedora (4 h/semana).

Libre Configuración (3 horas/ semana).

**A partir de marzo y una vez superados todos los módulos:**

Formación en Centros de Trabajo (370 h).

Proyecto Integrado (40 h).

## Ciclo formativo de Grado Superior de Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

El horario lectivo del alumnado del ciclo formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico es el que se establece el Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

La competencia general de este título consiste en elaborar, gestionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos recreativos para todo tipo de usuarios, programando y dirigiendo las actividades de enseñanza, de inclusión sociodeportiva y de tiempo libre, coordinando las actuaciones de los profesionales implicados, garantizando la seguridad, respetando el medio ambiente y consiguiendo la satisfacción de los usuarios, en los límites de coste previstos.

La distribución de horas por curso y durante la semana se recoge en la tabla siguiente:

### MÓDULOS QUE INCLUYE EL CFGS EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR (TEAS) 2000 horas

#### PRIMER CURSO

Valoración de la condición física e intervención en accidentes (6 horas/semana).

Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística (5 h /semana)

Actividades físico-deportivas individuales (6 h /semana)

Actividades físico-deportivas de equipo (6 horas/semana).

Metodología de la enseñanza de Actividades físico-deportivas (4 horas/semana).

Formación y orientación laboral (3 horas/semana).

#### SEGUNDO CURSO

Actividades de ocio y tiempo libre (7 horas/semana).

Dinamización grupal (6 horas/semana).

Planificación de la animación socio-deportiva (2 horas/semana).

Actividades físico-deportivas de implementos (4 horas/semana).

Actividades físico-deportivas para la inclusión social (4 horas/semana).

Empresa e iniciativa emprendedora (4 horas/semana).

Libre Configuración (3 horas/ semana).

**A partir de marzo y una vez superados todos los módulos:**

Formación en Centros de Trabajo (370 h).

Proyecto Integrado (40 h).

## **Criterios específicos para la confección de horarios de los CFGS: Acondicionamiento Físico y Animación y Enseñanzas Socio-deportivas.**

La confección de los horarios de este ciclo formativo viene determinada por el hecho de que muchos de los módulos que se imparten en él requieren de instalaciones de las que no dispone el propio centro y que para desarrollarlas convenientemente, han de llevarse a cabo en instalaciones ajenas, con el consiguiente desplazamiento de profesorado y alumnado que ello conlleva.

### Módulos con aulas externas al centro.

- Actividades Físico-deportivas individuales: Pista de atletismo y piscina cubierta.
- Actividades Físico-deportivas de equipo: Campo de fútbol y pista polideportiva.
- Actividades Físico-deportivas con implementos: Pistas de tenis y pádel.
- Primeros auxilios y socorrismo acuático: Piscina cubierta.
- Animación y dinámica de grupos: Colaboraciones para la animación de actividades con otros centros de la ciudad.
- Actividades Físicas para personas con discapacidades: Colaboraciones con otras entidades.

En dichos módulos, se agruparán las horas lectivas en bloques de dos o tres horas para permitir los desplazamientos de los alumnos/as a dichas instalaciones. Estos agrupamientos conllevan la disminución del número de desplazamientos fuera del centro y así, aumenta el tiempo efectivo de docencia y disminuye el riesgo de accidentes en los desplazamientos.

Cuando el tiempo de desplazamiento a la instalación en la que se imparten los módulos es superior a 10 minutos, los bloques horarios en dicha instalación serán de 3 horas para que el alumnado y el profesorado disponga del recreo para el desplazamiento.

## **Ciclo formativo de Grado Medio de Conducción de Actividades Físico-deportivas en el medio natural.**

El horario lectivo del alumnado del ciclo formativo de grado medio de "Conducción en Actividades Físico-deportivas en el medio natural" es el que se establece el Decreto 390/1996, de 2 de agosto, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Conducción de Actividades Físico-deportivas en el medio natural.

La competencia general que se persigue con la realización de este Ciclo Formativo es conducir a clientes en condiciones de seguridad por senderos o zonas de montaña (donde no se precisen técnicas de escalada y alpinismo) a pie, en bicicleta o a caballo, consiguiendo la satisfacción de los usuarios y un nivel de calidad en los límites de coste previstos.

La distribución de horas por curso y durante la semana se recoge en la tabla siguiente:

MÓDULOS PROFESIONALES	Horas totales	Horas semanales	
		1º año	2º año
1.- Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural terrestre.	192	6	
2.- Conducción de grupos en bicicletas.	128	4	
3.- Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos.	128	4	
4.- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	96	3	
5.- Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios.	160	5	
6.- Actividades físicas para personas con discapacidades.	64	2	
7.- Dinámica de grupos.	96	3	
8.- El sector de la actividad física y el deporte en Andalucía.	32	1	
9.- Formación y orientación laboral.	64	2	
10.- Proyecto integrado. (2º año)	440		30
11.- Formación en centros de trabajo. (2º año)			
<b>HORAS TOTALES</b>		<b>30</b>	<b>30</b>

### **Criterios específicos para la confección de horarios del CFGM de Conducción de Actividades Físico-deportivas en el medio natural.**

Los contenidos de los módulos de este ciclo formativo tienen unos condicionantes particulares que influyen a la hora de determinar los tramos horarios y así, realizar un mejor aprovechamiento de los recursos.

#### 1.- MÓDULO: Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural terrestre.

En este módulo conviene agrupar las 6 horas lectivas en un mismo día. El motivo principal es que durante el curso se precisan realizar bastantes actividades complementarias y/o extraescolares de entre 3-12 horas de duración continua: rutas de senderismo por el entorno de Córdoba y parques naturales de la provincia, actividades de escalada, piragüismo, espeleología, orientación...

#### 2.- MÓDULO: Conducción de grupos en bicicletas:

Se dispone de un aula-taller de bicicletas, situado cerca del almacén de bicis, que será el espacio donde se desarrollen los contenidos teóricos y las sesiones de taller de bicis: montaje y arreglos básicos.

También se agrupan todas las horas en un mismo tramo horario de un día, ya que se realizan rutas en bici, por el entorno de Córdoba y la provincia, en las que se debe disponer de la totalidad de las horas que dispone el módulo

#### 3.- MÓDULO: Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos:

La parte práctica de este módulo (3 horas lectivas), se imparte en un centro ecuestre contratado a tal efecto. Se agrupan las 3 horas, al final de una

mañana, para tener que hacer sólo un traslado del centro educativo al centro ecuestre.

Además, en estos TRES módulos citados, cabe destacar otras dos circunstancias que es preciso tener en cuenta a la hora de confeccionar los horarios:

- No fijar estos módulos los lunes, debido a que al no tener clase los dos días anteriores pueden surgir imprevistos de última hora: cambios en la meteorología prevista, ausencia imprevista de profesores, alumnado que viene en transporte público de pueblos de la provincia... El lunes sería difícil corregirlos o modificarlos, máxime cuando se tienen contratados servicios de autobús, empresas de servicios....
- No fijar estos módulos los viernes ya que, ante cualquier imprevisto durante las rutas (accidentes, lesiones, averías...), si no se acaba la actividad antes del horario regular el centro cierra y no está abierto por las tardes. Además, parte de alumnado depende de autobuses, coches, trenes, para ir a sus localidades el fin de semana...

Las particularidades explicadas anteriormente, hacen que lunes y viernes se tenga que aglutinar el resto del horario del ciclo y también que otros módulos tengan agrupaciones de dos horas el mismo día.

### **Configuración de horarios del profesorado durante el periodo de FCT**

Las tareas que realizarán los profesores que imparten horas de FP (tanto de las Familias Profesionales como de Formación y Orientación Laboral) cuando finalice el período presencial de determinados grupos, para completar su horario regular en el centro, se organizarán de forma directa por la Jefatura de Estudios, en coordinación con la Jefatura del Departamento correspondiente y con la Coordinación del Área de FP y se dedicarán, entre otras, a:

- a) Mantenimiento de equipos.
- b) Reparaciones, compras y mejoras en el Departamento correspondiente.
- c) Tareas derivadas de la recuperación de alumnado con módulos no superados y mejora de las calificaciones
- d) Seguimiento de las FCT del alumnado que las realice como consecuencia de evaluaciones excepcionales, o repetición de las mismas por haber sido calificado como No Apto en el periodo ordinario.
- e) Colaboración en la realización de inventarios.
- f) Preparación de materiales y recursos.
- g) Revisión y adecuación de programaciones didácticas, para proponerlas al Departamento para su análisis.
- h) Otras, que respondan a necesidades expresadas por los Departamentos con el Visto Bueno de la Jefatura de Estudios

Los profesores de los departamentos de familias profesionales, se dedicarán también a tareas de:

- a) Búsqueda de empresas.
- b) Estudios de inserción laboral.
- c) Estudios sobre idoneidad de empresas y perfiles profesionales.
- d) Seguimiento de la FCT de alumnos a su cargo, según reparto realizado por la Jefatura de Departamento con el Visto Bueno de la Jefatura de Estudios.
- e) Impartición del módulo de proyecto integrado (PI) incluyendo horas presenciales en el centro con el alumnado, revisión de trabajos, difusión de los mismos, etc.